

K.V.



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1		
2		
3		
4		
5		
6	CONTRATO DE CESION DE PAR-	En la ciudad de San
7	TICIPACIONES SOCIALES DE LA	Francisco de Quito,
8	COMPANIA LIMITADA LLAMADA	Capital de la Repú-
9	AMAQUIM COMPANIA LIMITADA	blica del Ecuador;
10	OTORGADO POR LOS SEÑORES	hoy día martes
11	CONTADOR PATRICIO TINAJERO	siete (7) del mes
12	VILLAMAR Y ARQUITECTO AL-	de O C T U B R E
13	BERTO ROSERO	de mil novecientos
14	EN FAVOR DE LOS SEÑORES	ochenta y seis; an-
15	DOCTOR EDGAR PATIÑO ANDRA-	te mí el Notario Vi-
16	DE, DOCTOR CESAR ARGUELLO,	gésimo Octavo de es-
17	INGENIERO GUIDO TORRES Y	te Cantón, Doctor
18	DON PABLO AYALA	Juan del Pozo Cas-
19	POR :- S/. 1'450.000,00	trillón, compare-
20		cen a la celebra-
21		ción de la presente
22	escritura pública de otorgamiento de un contrato de	
23	cesión de participaciones sociales de la compañía de	
24	responsabilidad limitada denominada Anaquim Compañía	
25	limitada, las siguientes personas :- por una parte,	
26	en calidad de cedentes, el señor Contador Patricio	
27	Tinajero Villamar, por sus propios y personales dere-	
28	chos; y el señor Arquitecto Alberto Rosero, igual-	

1 mente por sus propios y personales derechos; y, por
2 otra parte, en calidad de cesionarios, el señor Doc-
3 tor Edgar Patiño Andrade, por sus propios y persona-
4 les derechos; el señor Doctor César Arguello, por
5 sus propios y personales derechos; el señor Ingenie-
6 ro Guido Torres, por sus propios y personales dere-
7 chos; y el señor Pablo Ayala, igualmente por sus
8 propios y personales derechos.- Los comparecientes
9 son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil ca-
10 sados, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayo-
11 res de edad, legalmente capaces para contratar y pa-
12 ra contraer obligaciones, a quienes de conocerles,
13 doy fe; todos los cuales me solicitan que eleve a es-
14 critura pública el contenido de la minuta que me pre-
15 sentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a con-
16 tinuación, es el siguiente :- "S E Ñ O R N O -
17 T A R I O :- En el Registro de escrituras públicas a
18 su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Partici-
19 paciones al tenor de las siguientes cláusulas :- - -
20 P R I M E R A .- C O M P A R E C I E N T E S .- Com-
21 parecen al otorgamiento de la presente escritura pú-
22 blica, el señor Doctor Edgar Patiño Andrade, por sus
23 propios derechos; el señor Doctor César Arguello, -
24 por sus propios derechos; el señor Patricio Tinajero
25 Villamar, por sus propios derechos; el señor Arquitecto Alberto Rosero, por sus propios derechos; el señor Ingeniero Guido Torres, por sus propios derechos; y, el señor Pablo Ayala, por sus propios de-



NOTARIA
IGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 rechos .- Los comparecientes son ecuatorianos, ma-
2 yores de edad, de estado civil casados, domicilia-
3 dos en esta ciudad de Quito, capaces para contratar
4 y contraer cualquier clase de obligaciones, consocios
5 de la Compañía Amaquim Compañía Limitada, a excepción
6 del señor Pablo Ayala, quienes convienen en celebrar
7 la presente escritura de Cesión de Participaciones .-
8 S E G U N D A .- A N T E C E D E N T E S .- Amaquim
9 Compañía Limitada es una empresa que se constituyó me-
10 diante escritura pública celebrada el día veinte y o-
11 cho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,
12 ante la señora Doctora Ximena Moreno de Solines, No-
13 taria Segunda del Cantón Quito, legalmente inscrita
14 en el Registro Mercantil, el día once de Febrero de
15 mil novecientos ochenta y cinco .- La mencionada com-
16 paña fue constituida con el siguiente reparto de par-
17 ticipaciones :- a) .- El socio Ingeniero Guido To-
18 rres, por sus propios derechos, aportó con UN MIL
19 CUATROCIENTAS VEINTE Y DOS (1.422) participaciones
20 de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, que da un
21 total de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS MIL SU-
22 CRES. (S/. 1.422.000,00); b) .- El señor Doctor
23 Edgar Patiño Andrade, por sus propios derechos, a-
24 portó con NOVECIENTAS CINCUENTA (950) participacio-
25 nes de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, que
26 da un total de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES -
27 (S/. 950.000,00); c) .- El señor Doctor César Ar-
28 guello, por sus propios derechos aportó con NOVECIENTOS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

1 **NOVECIENTAS CINCUENTA (950) participaciones de UN MIL SUCRES**
2 **(S/. 1.000,00) cada una, que da un total de NOVE-**
3 **CIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 950.000,00); d.)**
4 **El señor Arquitecto Alberto Rosero, por sus propios**
5 **derechos, aportó con SETECIENTAS VEINTE Y OCHO**
6 **(728) participaciones de UN MIL SUCRES 00 / 100 -**
7 **(S/. 1.000,00) cada una, que da un total de SETE-**
8 **CIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SUCRES (S/. 728.000,00);**
9 **y, el señor Contrador Patricio Tinajero Villamar, -**
10 **por sus propios derechos, aportó con NOVECIENTAS CIN-**
11 **CUENTA (950) participaciones de UN MIL SUCRES**
12 **(S/. 1.000,00) cada una, que da un total de NOVE-**
13 **CIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 950.000,00) .- -**
14 **Mediante cesión de participaciones celebrada el día**
15 **dies de junio de mil novecientos ochenta y seis, an-**
16 **te el señor Doctor Juan del Pozo Castrillón, Notario**
17 **Vigésimo Octavo del Cantón Quito, legalmente inscri-**
18 **to en el Registro Mercantil el cuatro de julio de**
19 **mil novecientos ochenta y seis (1.986) el señor Ar-**
20 **quitecto Alberto Rosero cedió a favor del señor Doc-**
21 **tor César Arguello, del señor Ingeniero Guido Torres**
22 **y del señor Doctor Edgar Patiño Andrade, setenta y**
23 **seis (76) participaciones a cada uno, quedando por**
24 **lo tanto el Cedente con Quinientas (500) participa-**
ciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, y
los Cesionarios señores Doctor César Arguello con mil
veinte y seis (1.026) participaciones; Ingeniero
Guido Torres con mil cuatrocientas noventa y ocho



NOTARIA
IGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 (1.498) participaciones; y el señor Doctor Edgar
2 Patiño Andrade, con mil veinte y seis (1.026) par-
3 ticipaciones, manteniendo el señor Patricio Tinajero
4 Villamar sus novecientas cincuenta (950) participa-
5 ciones .- Mediante Junta General Extraordinaria Uni-
6 versal de Socios de la Compañía Amaquim Compañía Li-
7 mitada, celebrada el día veinte y cinco de agosto
8 de mil novecientos ochenta y seis, el señor Contador
9 Patricio Tinajero Villamar, ofreció sus novecientas
10 cincuenta (950) participaciones que tiene en la Com-
11 pañia, las mismas que fueron aceptadas por el señor
12 Doctor César Arguello, Doctor Edgar Patiño Andrade y
13 el Ingeniero Guido Torres, la cantidad de trescien-
14 tas (300) participaciones cada uno, y las restan-
15 tes cincuenta (50) participaciones fueron cedidas en
16 favor del señor Pablo Ayala, para lo cual la Junta a-
17 ceptó la admisión de este socio .- En la misma Junta
18 el señor Arquitecto Alberto Rosero Cueva ofreció a -
19 los socios las quinientas (500) participaciones que
20 tiene en la Compañia, las mismas que fueron acepta-
21 das por el señor Doctor César Arguello y Edgar Patiño
22 cada uno en la cantidad de ciento sesenta y siete -
23 (167) participaciones y las restantes ciento sesen-
24 ta y seis (166) participaciones fueron aceptadas por
25 el señor Ingeniero Guido Torres, todo lo cual consta
26 de la mencionada Acta de Junta, la misma que como do-
27 cumento habilitante se adjunta .- T E R C E R A .-
28 C E S I O N .- Con estos antecedentes, el señor Con-



2014-01
2014-01
2014-01
2014-01
2014-01

1 tador Patricio Tinajero Villamar, renunciando a par-

2 tir de la presente fecha todos los derechos que como

3 socio le correspondía en la Compañía Amaquim Compañía

4 Limitada, por sus propios derechos, cede en favor

5 del señor César Arguello, trescientas (300) parti-

6 cipaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una,

7 de las novecientas cincuenta (950) participaciones

8 que posee en Amaquim Compañía Limitada; cede además,

9 en favor del señor Doctor Edgar Patiño Andrade, tres-

10 cientas (300) participaciones de un mil sucres

11 (S/. 1.000,00) cada una, de las novecientas cincuen-

12 ta (950) participaciones que posee en Amaquim Com-

13 pañía Limitada; cede en favor del Ingeniero Guido To-

14 rres, trescientas (300) participaciones de un mil

15 sucres (1.000,00) cada una, de las novecientas cin-

16 cuenta (950) participaciones que posee en Amaquim

17 Compañía Limitada; y, las restantes cincuenta (50)

18 participaciones las cede en favor del señor Pablo A-

19 yala .- En virtud de la presente cesión, el señor

20 Contador Patricio Tinajero Villamar, queda excluido

21 del cuadro de socios, cediendo sus participaciones

22 con todos sus derechos inherentes sin retenerse para

23 sí, sobre ellas ningún derecho .- Por otra parte,-

24 el señor Arquitecto Alberto Rosero Cueva, renuncian-

25 do a partir de la presente fecha, todos los derechos

26 que como socio le correspondía en la Compañía Amaquim

27 Compañía Limitada, por sus propios derechos, cede

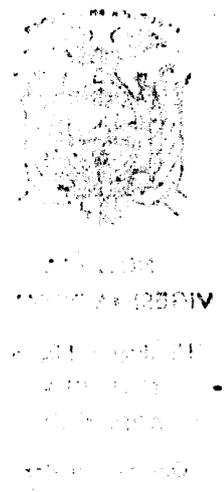
28 en favor del señor Doctor César Arguello, ciento se-



NOTARIA
IGESIMA OCTAVA

D^r Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 senta y siete (167) participaciones de un mil sucres
2 (S/. 1.000,00) cada una, de las quinientas (500)
3 que posee en Amaquim Compañía Limitada; cede además
4 en favor del señor Doctor Edgar Patiño Andrade ciento
5 sesenta y siete (167) participaciones de un mil su-
6 cres (S/. 1.000,00) cada una, de las quinientas -
7 (500) que posee en Amaquim Compañía Limitada; y,
8 las restantes ciento sesenta y seis (166) participa-
9 ciones cede en favor del señor Ingeniero Guido Torres.
10 En virtud de la presente cesión, el señor Arquitecto
11 Alberto Rosero Cueva, queda excluido del cuadro de
12 socios, cediendo sus participaciones con todos sus
13 derechos inherentes, sin retenerse para sí ningún de-
14 recho .- C U A R T A .- D E C L A R A C I O N .- -
15 Los señores Doctor César Arguello, Doctor Edgar Pati-
16 ño Andrade, Ingeniero Guido Torres, y señor Pablo
17 Ayala, declaran que aceptan la presente cesión de par-
18 ticipaciones por convenir a sus intereses .- Por su
19 parte, los señores Contador Patricio Tinajero Villa-
20 mar, y señor Arquitecto Alberto Rosero Cueva, decla-
21 ran haber recibido a su entera satisfacción los valo-
22 res correspondientes a la presente cesión de partici-
23 paciones .- Q U I N T A .- N U E V O .- C U A -
24 D R O .- D E .- I N T E G R A C I O N .- En vir-
25 tud de la presente escritura pública de cesión de par-
26 ticipaciones, el cuadro de integración de capital que
27 da integrado de la siguiente manera :- S O C I O :-
28 Señor Ingeniero Guido Torres .- CAPITAL SUSCRITO :-



1 Un millón novecientos sesenta y cuatro mil sucres
2 (S/. 1'964.000,00) .- CAPITAL PAGADO :- Un millón
3 novecientos sesenta y cuatro mil 00 / 100 sucres
4 (S/. 1'964.000,00) .- NUMERO DE PARTICIPACIONES :-
5 Un mil novecientas sesenta y cuatro (1.964) .- S O
6 C I O :- Señor Doctor Edgar Patiño Andrade .- CAPI
7 TAL SUSCRITO :- Un millón cuatrocientos noventa y
8 tres mil sucres (S/. 1'493.000,00) .- CAPITAL PAGA
9 DO :- Un millón cuatrocientos noventa y tres mil su
10 cres (S/. 1'943.000,00) .- NUMERO DE PARTICIPACIO
11 NES :- Un mil cuatrocientas noventa y tres (1.493) .
12 S O C I O :- Señor Doctor César Arguello .- CAPITAL
13 SUSCRITO :- Un millón cuatrocientos noventa y tres
14 mil sucres (S/. 1'493.000,00) .- CAPITAL PAGADO :-
15 Un millón cuatrocientos noventa y tres mil sucres
16 (S/. 1'493.000,00) .- NUMERO DE PARTICIPACIONES :-
17 Un mil cuatrocientas noventa y tres (1.493) .- S O
18 C I O :- Señor Pablo Ayala .- CAPITAL SUSCRITO :-
19 Cincuenta mil sucres (S/. 50.000,00) .- CAPITAL PA
20 GADO :- Cincuenta mil sucres (S/. 50.000,00) .- NU
21 MERO DE PARTICIPACIONES :- Cincuenta (50) .- TO
22 TAL CAPITAL SUSCRITO :- Cinco millones de sucres
23 (S/. 5'000.000,00) .- TOTAL CAPITAL PAGADO :- Cin
24 co millones de sucres (S/. 5'000.000,00) .- TOTAL
25 NUMERO DE PARTICIPACIONES :- Cinco mil (5.000) .-
26 Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas
27 de estilo para la completa validez de este instru
mento público .- Firmado) .- Doctor Roberto Dueñas



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo

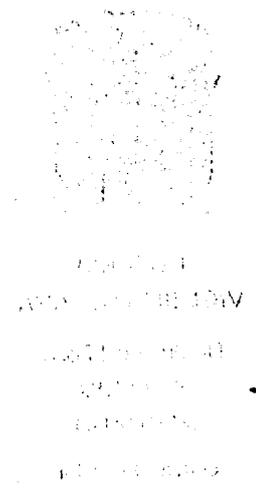
NOTARIO

ABOGADO

Quito - Ecuador

1 Mera .- Abogado .- Portador de la Matrícula de Afi-
2 liación Profesional del Colegio de Abogados de la ciu-
3 dad de San Francisco de Quito, signada con el número
4 un mil veinte y tres, el mismo que suscribe la pre-
5 sente minuta de otorgamiento de un contrato de cesión
6 de participaciones sociales de la compañía de respon-
7 sabilidad limitada, denominada Amaquim Compañía Li-
8 mitada, que queda ya transcrita" .- Hasta aquí la
9 minuta, que queda elevada a escritura pública, con
10 todo el valor legal, y que los otórgantes la aceptan
11 y la confirman en todo su contenido .- Para la cele-
12 bración de la presente escritura pública, se observa-
13 ron todos los preceptos legales que son del caso; y,
14 leída que les fue íntegramente la misma, a los compa-
15 recientes, por mí el Notario, aquéllos se ratifican
16 en todas y cada una de sus partes y, para constancia,
17 firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual,
18 doy fe .- Firmado) .- Señor Patricio Tinajero Vi-
19 llamar .- Portador de la Cédula de Identidad, sig-
20 nada con el número diez y siete cero cero seis nueve
21 cero cero cero quíen nueve .- Y, de la Cédula de
22 Control Tributario, signada con el número cero cero
23 dos mil doscientos treinta y seis .- Firmado) .-
24 Arquitecto Alberto Rosero Cueva .- Portador de la Cé-
25 dula de Identidad, signada con el número diez y sie-
26 te cero doscientos tres mil quinientos veinte y nue-
27 ve - cuatro; y, de la Cédula de Control Tributario,
28 signada con el número cero cuarenta y tres mil qui-

1 nientos veinte y ocho .- Firmado) .- Doctor César
2 Arguello .- Portador de la Cédula de Identidad,
3 signada con el número diez y siete cero cero
4 sesenta y tres mil cero noventa y uno - cua-
5 tro; y, de la Cédula de Control Tributario,-
6 signada con el número cero cuatro mil novecien-
7 tos ochenta y dos .- Firmado) .- Doctor Edgar
8 Patiño Andrade .- Portador de la Cédula de I-
9 dentidad, signada con el número diez y siete
10 cero cero cuarenta y cinco mil quinientos o-
11 chenta y dos - cinco; y, de la Cédula de Con-
12 trol Tributario, signada con el número veinte
13 y tres mil doscientos cuarenta y nueve .- Fir-
14 mado) .- Ingeniero Guido Torres .- Portador de
15 la Cédula de Identidad, signada con el número
16 diez y siete cero cero cuarenta mil cuatrocien-
17 tos setenta - ocho; y, de la Cédula de Control
18 Tributario, signada con el número cero treinta
19 y cuatro mil novecientos cuarenta y dos .- Fir-
20 mado) .- Señor Pablo Ayala .- Portador de la
21 Cédula de Identidad, signada con el número diez
22 y siete cero seiscientos setenta y siete mil
23 trescientos treinta y dos - cero; y, de la Cé-
24 dula de Control Tributario, signada con el nú-
25 mero ciento setenta y tres mil setecientos -
26 treinta y siete .- El Notario .- Firmado) .-
27 Doctor Juan del Pozo Castrillón" .- Se agrega
28 a continuación, el Acta correspondiente :- - - -



>

Consortio Jurídico - "Dueñas Ramírez"

Avenida 6 de Diciembre No. 2203 y Avenida Colón - Teléfono: 561-046 - Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AMAQUIM CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito el día veinte y cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, siendo las 17h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicada en la calle República y 10 de Agosto Edificio Zapata 1er piso alto de esta ciudad de Quito, se instala la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "Amaquim Cía. Ltda.", con la presencia de los señores - Arq. Alberto Rosero poseedor de quinientas (500) participaciones de Un Mil Suces (S/. 1.000,00) cada una; el Sr. Ing. Guido Torres poseedor de un mil cuatrocientos noventa y ocho (1.498) participaciones; el Sr. Dr. Edgar Patiño Andrade poseedor de mil veinte y seis (1.026) participaciones de Un Mil Suces - (S/. 1.000,00) cada una; el Sr. Dr. Cesar Argüello poseedor de mil veinte y seis (1.026) participaciones de Un Mil Suces (S/. 1.000,00) cada una; y, el Sr. Contador Patricio Tinajero poseedor de novecientas cincuenta (950) participaciones de Un Mil Suces (S/. 1.000,00) cada una; encontrándose por lo tanto reunido el ciento por ciento del capital social de la Compañía. Actúa en calidad de Secretario el Gerente de la Empresa Sr. Dr. Edgar Patiño Andrade y en calidad de Presidente el Presidente de la Compañía Sr. Dr. Cesar Argüello.

El Presidente informa que ha convocado a la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Cesión de participaciones del Sr. Contador Patricio Tinajero Villamar.
- 2.- Cesión de participaciones del Sr. Arq. Alberto Rosero Cueva.
- 3.- Admisión de un nuevo socio.

El Presidente de la Junta informa que los señores socios contador Patricio Tinajero Villamar y Arq. Alberto Rosero Cueva han presentado una carta a la Gerencia General de la Compañía, poniendo a disposición de los socios, con el derecho preferencial que estos tienen la totalidad de sus participaciones, las mismas que en el caso del contador Patricio Tinajero suman novecientos cincuenta (950) participaciones y en el caso del Arq. Alberto Rosero suman quinientas (500) participaciones.- Las mencionadas cartas son leídas por Secretaría en viva voz a la Junta.

Toma la palabra el Sr. Dr. Cesar Argüello y manifiesta que desea adquirir trescientas (300) participaciones de las ofrecidas por el contador Patricio Tinajero. Toma la palabra el Sr. Dr. Edgar Patiño, y manifiesta que él también desea adquirir trescientas (300) participaciones de las ofrecidas por el contador Patricio Tinajero. Luego toma la palabra el Ing. Guido Torres y manifiesta que -

desea adquirir trescientas (300) participaciones de las ofrecidas por el Sr. Patricio Tinajero.

Luego toma la palabra el contador Patricio Tinajero y manifiesta que aún tiene cincuenta (50) participaciones de las que había ofrecido, y pregunta a la asamblea si es que renuncian a su derecho de preferencia, lo cual es contestado afirmativamente por los miembros de la junta.

El Sr. Dr. Edgar Patiño manifiesta que las cincuenta (50) participaciones del contador Patricio Tinajero le sean cedidas al Sr. Pablo Ayala Gerente Administrativo de la empresa.

La junta luego de deliberar autoriza expresamente al Sr. Contador Patricio Tinajero Villamar para que ceda en favor de los señores Dr. Cesar Arguello, el Dr. Edgar Patiño y del Ing. Guido Torres trescientas (300) participaciones a cada uno, y cincuenta (50) participaciones en favor del Sr. Pablo Ayala autorizando expresamente y por unanimidad el ingreso de éste nuevo socio y renunciando a su derecho de preferencia.

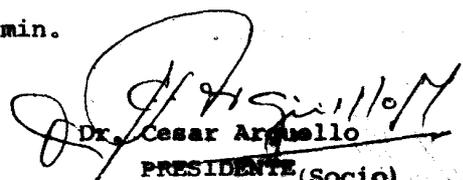
Luego toma la palabra el Sr. Arq. Alberto Rosero y manifiesta que desea ceder las quinientas (500) participaciones que posee en Amaquim Cía. Ltda., por lo cual ofrece a los socios dichas participaciones en virtud de su derecho de preferencia. Toma la palabra el Sr. Dr. Cesar Arguello y manifiesta que desea adquirir ciento sesenta y siete (167) participaciones de las ofrecidas por el Arq. Alberto Rosero.

Luego toma la palabra el Dr. Edgar Patiño y manifiesta que desea adquirir ciento sesenta y siete (167) participaciones de las ofrecidas por el Sr. Arq. Alberto Rosero.

Luego toma la palabra el Ing. Guido Torres y manifiesta que desea adquirir ciento sesenta y seis (166) participaciones de las ofrecidas por el Arq. Rosero. La junta luego de deliberar sobre este punto autorizan expresamente al Sr. Arq. Alberto Rosero, para que ceda en favor de los socios Sres. Dr. Cesar Arguello, Dr. Edgar Patiño e Ing. Guido Torres la totalidad de sus participaciones, en la cantidad expresada por cada uno de los socios.

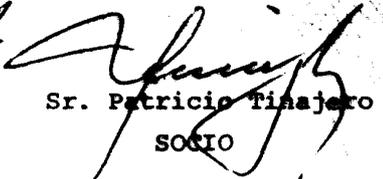
Al no existir ningún otro punto que tratar, el presidente concede un receso de treinta minutos para redactar la presente acta, la cual una vez terminada es leída a los socios quienes se ratifican en los puntos tratados aceptando todos y cada uno de ellos firmando en unidad de acto en un original y una copia en textos de igual tenor, siendo las 19h30 min.


Dr. Edgar Patiño Andrade
SECRETARIO (Socio)


Dr. Cesar Arguello
PRESIDENTE (Socio)

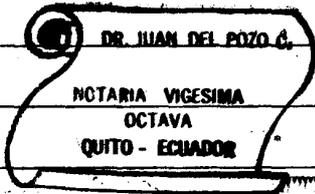

Arq. Alberto Rosero
SOCIO


Ing. Guido Torres
SOCIO


Sr. Patricio Tinajero
SOCIO

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis .-

EL NOTARIO,



[Handwritten signature of Dr. Juan del Pozo C.]

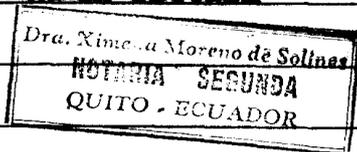
Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

RAZON: - Tomé nota de la Cesión de Participaciones Sociales constante en la Escritura precedente, al margen de la Escritura de Constitución de "AMAGUE CIA. LTDA.", otorgada ante mí el 28 de Diciembre de 1984. Quito, 17 de octubre de 1986

[Handwritten signature of Dra. Ximena Moreno de Solinas]

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINAS

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 191 del Registro Mercantil, de once de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 387vta., tomo 116, correspondiente a la constitución de la compañía AMAQUIM CIA. LTDA., lo referente a la presente cesión de participaciones. - Quito, a veinte y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. - EL REGISTRADOR. -



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO